

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

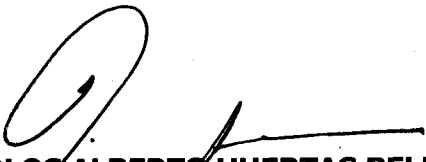
Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEMANDADO:	ARMANDO NAVAS IBARRA Y OTRO
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2016 00385 00

Teniendo en cuenta que se publicó el emplazamiento de los señores ARMANDO NAVAS IBARRA y NELSON VARGAS RICNÓN, en un diario de amplia circulación nacional (fol. 70 y 72), se requiere a la apoderada de la parte actora para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente auto, aporte el número de identificación de las personas a emplazar, cuyo requisito es necesario para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 marzo de 2014, y proceder a incluir la información correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se le recuerda a la parte actora que la celeridad del proceso depende del suministro de dicha información.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 31 del 31 de julio de 2018 , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
 GLADYS PULIDO Secretaria	